



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

3433/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con quince minutos del día veintiuno de abril de dos mil diecisiete.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº3433** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: **Copia de mi expediente clínico con Nº de afiliación [REDACTED] ubicado en el Hospital Regional de Santa Ana;** Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Director del Hospital Regional de Santa Ana del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Según resolución emitida en fecha siete de abril del presente año, se resolvió ampliar el plazo original a cinco días más para la entrega de la misma debido a que el paciente [REDACTED] tenía varias consultas en este hospital en el área de emergencia, al no tener fecha de consulta en emergencia o fecha de ingreso al hospital, se necesito verificar la información de emergencia y consulta externa. Al revisar Sistema de emergencia en este año, se encontró consulta mas no generó ingreso. Habiéndose encontrado consultas del cinco y nueve de agosto de dos mil dieciséis, información que se agregó al expediente clínico.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital Regional de Santa Ana copia certificada del expediente clínico del señor, [REDACTED] con nº de afiliación [REDACTED] el cual consta de 137 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese** al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cinco dólares con cuarenta centavos los Estados Unidos de América (\$5.60), lo que corresponde a 140



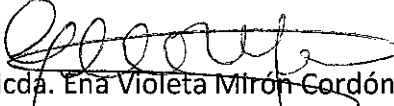
**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

---

fotocopia certificadas (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

**Notifíquese, por cartelera.**

  
Licda. Ena Violeta Miron Córdón  
Oficial de Información ISSS

